



AJUNTAMENT DE

Quart
de Poblet

Secretaria

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE MARZO DE 2022

Asistentes

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

J.A. Acosta Gómez
C. Mora Luján
B. Nofuentes López
C. Campos Malo
J. A. Zapata Martínez
J. A. Medina Cobo
L. A. Fernández Sevilla
F.J. Hidalgo Vidal
M.V. García Valera
A. Lorente Izquierdo
Ll. Moral i Muñoz

Grupo PP

J. M. Sanmartín Aguilar
M^a A. Mora Castellá
J. B. Gimeno Cardona

Grupo Compromís

R. García Asensio
LL.M. Campos Sanchis
C. Díez Suárez

Grupo Ciudadanos

F. J. Soler Coll
J. Soler Blasco

Grupo Podem

D. Jaén Gomáriz

Secretario

J. Llavata Gascón

Interventor:

J.A. Valenzuela Peral

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día veintinueve de marzo de dos mil veintidós, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:



1. ACTAS ANTERIORES

Quedan sobre la Mesa.

2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 613/2022 de fecha 15/02/2022 al núm. 1168/2022, de fecha 23/03/2022 del ejercicio de 2022, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA DE MOVILIDAD (759255X)

El Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en sesión celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, aprobó inicialmente la Ordenanza de Movilidad.

Visto que la propuesta de Ordenanza fue sometida al trámite previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, núm. 14, de fecha 21-I-2022.

Visto que durante el plazo de información pública se ha presentado propuesta por el Concejales del Policía, sobre la necesidad de modificar algunos de los artículos de la Ordenanza de Movilidad en cumplimiento de la resolución del 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Tráfico, por la que se aprueba el Manual de características de los vehículos de movilidad personal, y el Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico:

-Artículo 36. Se modifica del punto 1 la velocidad de "15km/h" por "10km/h".

-Artículo 42. Se modifica la velocidad máxima "15km/h" por "10km/h" en la columna de carril bici acera.

-Artículo 49. Se elimina el segundo párrafo del punto 1. En el punto 2 se eliminan las palabras "artículo 22.4 del".

-Artículo 59. Se elimina de la columna de la Velocidad máxima de la tabla, las palabras "(Tipo C2)" y "(Tipo C1)", y se modifica la velocidad 15km/h" por "10km/h" de la columna carril bici acera.

-Artículo 61. Se elimina el título del artículo " y ciclos de más de 2 ruedas". Se elimina el punto 3 del artículo. Se añade al final del punto 2 los siguientes párrafos:

Todos los vehículos de movilidad personal deben estar equipados de un avisador acústico. Dicho avisador deberá cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 16.2 de la norma EN17128:2020.

Los VMP para transporte de mercancías y otros servicios deberán incluir además obligatoriamente un aviso sonoro de marcha atrás.



-Artículo 62. Se modifica el contenido del punto uno quedando redactado de la siguiente forma:

1. Las características técnicas serán las establecidas en el Reglamento General de Circulación, Reglamento General de Vehículos y demás normativa vigente que sea de aplicación.

-Artículo 62. Se añade al final del artículo un doceavo punto, que queda redactado de la siguiente forma:

12. El uso del casco es obligatorio.

-Artículo 64. Se sustituye la palabra "aceras" por "carril" en el título del artículo. Se modifica el punto uno del artículo que queda redactado de la siguiente forma:

1. Se prohíbe la circulación de VMP por carril bici en acera.

-Artículo 66. Se añade al final del segundo punto " y en carriles bici en cacera".

-Artículo 69. Se modifica el contenido del artículo, que queda redactado de la siguiente forma:

Los límites máximos de velocidad para VMP en función de la topología de la vía son:

Velocidad máxima	Calle de uso general	Calle a 30km/ Ciclocalle Zona 30	Calle Residencial	Carril bici	Carril bici acera	Senda cicable (parques)	Calle peatonal	Acera
VMP	x**	25 km/h	20km/h	20km/h	x	10km/h	x	x

* La velocidad máxima en calles compartidas o zonas de coexistencia será la indicada en la señal.

**Solo permitido por carriles señalizados a 30km/h a una velocidad máxima de 25km/h.

Tabla 3. Límites máximos de velocidad para VMP en función de la tipología de la vía.

-Artículo 72. Se sustituyen las palabras del primer párrafo "VMP Tipo A y B" por "monopatines, patines y aparatos similares sin motor" y se modifica la velocidad máxima de la tabla de "15km/h" por "10km/h" en la columna de carril bici acera.

- Artículo 147. En el apartado e) del punto 3, se sustituye la frase " en el Anexo I de la presente Ordenanza" por " en el Reglamento General de Circulación y normativa vigente que sea de aplicación".

-Artículo 158. En el apartado v) del punto 2, se sustituye la frase "en el Anexo I de la presente ordenanza" por "reglamentariamente".



Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar definitivamente la Ordenanza de Movilidad.

DOS. Aprobar la propuesta presentada por el Concejal de Policía, de conformidad con lo expuesto, y en consecuencia introducir las modificaciones propuestas.

TRES. Publicar el Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, dando cumplimiento al artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (933928Y)

Vista la propuesta presentada de aprobación de la ordenanza de Policía y Convivencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Emitido informe jurídico por Secretaría, sobre el procedimiento a observar en su aprobación, según el art. 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Se justifica en el expediente la realización de una fase de consulta pública y audiencia a ciudadanos y asociaciones, según el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

- a) Aprobación inicial por el Ayuntamiento-Pleno, bastando mayoría simple.
- b) Información pública y audiencia de los interesados por plazo mínimo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de reclamaciones y sugerencias presentadas y aprobación definitiva por el Pleno. Sino se presentaran reclamaciones o sugerencias, se elevará a definitiva la, hasta entonces, aprobación provisional.
- d) Publicación de la aprobación definitiva y del texto íntegro del reglamento en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrando en vigor, transcurridos, 15 días hábiles desde la publicación citada.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 12 PSOE, 3 PP, 3 COMPROMIS y 2 CIUDADANOS, habiendo votado en contra 1 PODEM, acuerda:

UNO. Aprobar inicialmente, la ordenanza de Policía y Convivencia de Quart de Poblet.

DOS. Someter la ordenanza a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta (30) días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias; en el supuesto de que no se presentaran quedará aprobada definitivamente.

TRES. La ordenanza entrará en vigor una vez aprobada definitivamente, a los quince (15) días de su publicación.



CUATRO. A la entrada en vigor de la presente Ordenanza queda derogada la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de la Villa de Quart de Poblet, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos.

INTERVENCIONES.

Sr. Jaen (Podemos)

Bueno... buenas noches ... eh... como ya dijimos ayer en la comisión pensamos que esta ordenanza se debe seguir trabajando y no está lista conforme está, nos preocupa que tras su aprobación esta noche pueda seguir avanzando una ordenanza que, creemos, contiene artículos insolidarios, clasistas e incluso de los que dudamos de su legalidad.

Es curioso que se presente esta Ordenanza porque de una manera más suave recogía y recoge puntos por los que el grupo parlamentarios socialista llevó a les Corts la ordenanza que aprobó PP y Ciudadanos en Alicante en la que se criminaliza la mendicidad, donde su grupo ha censurado la proposición alegando que atenta contra lo más básico de los derechos fundamentales y ataca a lo más vulnerable de la población.

Por lo que igual que se reconsideró una de las propuestas que les hicimos llegar en la que solicitamos que se despenalizase a las personas que ejercían la prostitución, 31 eliminando del borrador inicial de la ordenanza el punto que señalaba que se multaría tanto a quienes solicitan, negocian o aceptan los servicios como a quienes eran explotadas, solicitamos que este Pleno también elimine el articulado que penaliza a los mendigos del artº 7.a de la ordenanza eh... porque ataca a la población más vulnerable, criminaliza la pobreza y las situaciones de necesidades personales.

Al igual que en el artículo anterior que se elimine también el 7.b que penaliza el ofrecimiento de cualquier venta o prestación de servicios a personas que transiten o se encuentren en el interior de vehículos privados o públicos, como limpieza de parabrisas, de los automóviles detenidos en los semáforos o vía pública, así como el ofrecimiento o venta de cualquier objeto, no consideramos que estos artículos estén generando un problema de convivencia en nuestro municipio.

Además, nos parece curioso como ordenanzas similares que presentaron en municipios cercanos hace años y que iban en un sentido parecido fueron criticadas y votadas en contra por los grupos socialistas de estos Ayuntamientos, como es el de Catarroja o Poblavallbona.

Por otro lado, y como comentamos ayer en la... en la ... comisión solicitamos la eliminación del artº. 4 del ordenamiento público y el artº. 10 m, referido a sacudir y exponer elementos domésticos y o limpiar o reparar vehículos en la vía pública, ya que consideramos que no están matizados como corresponde o no tienen en cuenta la casuística de las viviendas y de las familias de nuestro municipio.

También vamos a solicitar una mayor concreción del artº 19.6, proyectar desde cualquier vehículo música elevada que salga al exterior donde se matice qué criterios se va a seguir para que ... que ... considerar que es o no música elevada.

Para finalizar eh... creemos que se deben replantear los máximos de las sanciones que aunque están recogidos en la legislación de régimen de Bases local para las infracciones que se proponen nos parece que poseen cierto carácter confiscatorio.

Y ... y... ya está gracias.

Sra. Mora (PSOE)



Buenas, tardes, antes de pasar a hacer un resumen a grandes rasgos de lo que va a ser o a ponerse en marcha a partir de esta ordenanza, sí que me gustaría aclarar porque ... los que hemos podido escuchar a Daniel podemos haber entendido que es que esta ordenanza no se ha podido trabajar o no ha tenido feedback o no ha afectado las propuestas que nos han hecho llegar los partidos políticos y más allá de la realidad.

Uds han tenido suficiente para hacerlo, de hecho nos hicieron llegar dos, tres propuestas que hemos incorporado, pero como ud bien ha dicho efectivamente ayer eran las ocho y media de la tarde, nos hicieron llegar las últimas y como comprenderá no son ni tiempo ni formas para poder adecuarlo. No obstante, como le comentamos ayer, hoy es un primer paso tenemos después 30 días de exposición pública, donde podemos incorporar las propuestas que nos está comentando hoy, aquí, que seguramente vamos a estar de acuerdo en muchas de ellas, seguramente, como ya estuvimos en las anteriores, pero bueno ... insisto, ayer a última hora de la tarde creo no daba tiempo, como ud bien sabrá, a incorporarlas, ni debatirlas, ni pensarlas ... en cualquier caso no es una ordenanza cerrada, tenemos tiempo para trabajarla como hemos venido haciendo hasta ahora ...

Bueno, y para las personas que nos acompañan en el Pleno, a grandes rasgos con esta ordenanza pensamos que el objetivo de ella es establecer un marco normativo que garantice la convivencia ciudadana haciendo efectivos los derechos que todos los vecinos tienen en nuestro municipio.

Con este texto, además, aclaramos y renovamos también nuestras normas de coexistencia, para que resulten útiles a la hora de resolver problemas y conflictos que se puedan generar en el uso del espacio público.

Hemos querido, además, también reflejar una de las novedades que hace referencia la Ley de coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma Valenciana, como es la mediación policial. Una mediación que nuestros agentes de policía local ya venían poniendo en práctica en estos últimos años, pero que con esta ordenanza también se enmarca a nivel normativo.

Con esta mediación los agentes podrán colaborar, cuando así se les requiera de forma proactiva para resolver y transformar los conflictos ofreciendo una vía alternativa que no sea la sanción económica pura y dura.,

Y otro de los aspectos que me gustaría destacar de esta ordenanza es la lucha contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual dentro del municipio, que además era un compromiso firme de este equipo de gobierno el cual consideramos que no se puede ser feministas sin ser abolicionistas y que la prostitución es una de las manifestaciones más extremas que tiene la violencia machista, por ello con esta ordenanza se establecen mecanismos para impedir tanto la explotación de las personas mediante la prostitución, se refuerza los controles sobre los locales donde presuntamente se producen estas situaciones, y se estipula un control también sobre la publicidad sexista también relativa a la explotación sexual y prostitución.

Y en todo momento, además, ponemos el foco en los usuarios de la prostitución y en los proxenetes, con lo que el objetivo final que tenemos es preservar los espacios públicos como lugares de convivencia y donde se fomenta la igualdad.

Sr. Jaén.

Simplemente decir ... eh... bueno ... eh... trasladaremos todas estas propuestas eh... por las vías que corresponden ... los requerimientos a la ordenanza ... eh... es cierto que ... seguimos ... trabajando la ordenanza eh... y viendo que propuestas podemos añadir, pero también es cierto que la ordenanza ... la ... eh... comisión de hacienda que es el lugar de debate de estas ordenanzas pues un poco por urgencia se convocó ayer... pero si se hubiese convocado antes ... pues igual podríamos haber trasladado algunas de las enmiendas que ayer trasladamos y otros que seguimos



viendo, es decir ... eh... seguimos trabajando el documento y matizando en ... en que artículos pues creemos que se podrían poner de alguna otra manera... entonces durante este mes que hay de periodo, pues como ya he dicho y he dicho ayer pues trasladaremos las propuestas y espero que ... que ... esta ordenanza, eh... como bien has dicho pues ... salga de la mejor manera posible...

Sra. Presidenta.

Yo agradezco que hagáis esa propuesta y aportación después de varios meses que habéis podido... varios meses, lo digo porque varios ... estamos hablando de noviembre o algo así ... lo digo para que se sepa... después de varios meses pues yo creo que ha habido tiempo para hacerlo y que nunca es tarde si la dicha es buena y si hay algún error y se puede mejorar, y como ha dicho Cristina estamos encantados de poderla hacer.

Gracias, y aceptaremos con mucho gusto estas sugerencias, por escrito, por favor, para ver en qué grado ... o sea de coincidencia tenemos que, seguramente, alguno habrá ... entiendo que se aprueba por el resto ... con abstención, con voto en contra?

Evidentemente todos podemos seguir haciendo aportaciones ...

5. APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P01/2022, DEL PRESUPUESTO DE 2022 (968243H)

Vista la memoria de Alcaldía proponiendo la modificación del Presupuesto General de 2022, en virtud de necesidades surgidas durante el ejercicio y cuyo cumplimiento considera inaplazable.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos núm. 1 en el Presupuesto General de 2022, las modificaciones que se proponen y que se estiman necesarias, son:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS con cargo a REMANENTES DE TESORERÍA.

❖ **AUMENTOS**

● **SUPLEMENTO DE CRÉDITOS**

APLICACIÓN PPTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	
130-12000	Seguridad. Salarios Grupo A1	261,40 €	
130-12001	Seguridad. Salarios Grupo A2	339,31 €	
130-12002	Seguridad. Salarios Grupo B	1.096,70 €	
130-12003	Seguridad. Salarios Grupo C1	6.316,41 €	
130-12004	Seguridad. Salarios Grupo C2	157,48 €	
130-12100	Seguridad. Complemento destino	47.822,90 €	
130-12101	Seguridad. Complemento específico	231.516,45 €	
130-15000	Seguridad. Productividad	167,81 €	



130-16000	Seguridad. Seguros sociales	47.481,43 €	
330-16000	Cultura. Seguridad social	6.714,97 €	
920-14300-22018	retribuciones personal (técnico proyectos europeos)	3.101,63 €	
920-16000-22018	seguridad social (técnico proyectos europeos)	967,72 €	
	TOTAL CAPÍTULO I		345.944,21 €
130-20400	Seguridad. Vehículos	20.000,00 €	
130-22104	Seguridad. Vestuario	30.000,00 €	
130-22199	Seguridad. Material técnico	3.000,00 €	
133-21002	Mejora seguridad vial. Señalización	50.000,00 €	
151-22799	Urbanismo. Redacción de proyectos	150.000,00 €	
1621-22700	Recogida envases	90.000,00 €	
1621-22799	Recogida residuos	75.000,00 €	
1721-22602	Protección medio ambiente. Publicidad y propaganda	31.000,00 €	
2311-22105	Asistencia social. Bonos alimentación	50.000,00 €	
2312-22799	Inserción social. Ayuda a domicilio	200.000,00 €	
2313-22799-22010	Promoción e inserción social. Centre Obert-	9.000,00 €	
2314-22609	Personas mayores. Actividades	15.000,00 €	
2315-22799-22009	Diversidad funcional. Trabajos empresas (EULEN)	46.000,00 €	
334-22609	Cultura. Actividades culturales	30.000,00 €	
342-21200	Deportes. Mantenimiento instalaciones deportivas	16.000,00 €	
4312-21200	Mercado. Mantenimiento	2.000,00 €	
4312-22699	Comercio. Feria comercio	6.000,00 €	
4312-22799	Comercio. Iluminación y gestión AFIC	64.100,00 €	



432-22699	Turismo. Otros gastos diversos	10.000,00 €	
920-22701	Sistemas detección incendios edificio ayuntamiento	28.036,61 €	
	TOTAL CAPÍTULO II		925.136,61 €
011-35900	comisiones bancarias	100.000,00 €	
	TOTAL CAPÍTULO III		100.000,00 €
2311-48005	Ayuda pobreza energética	50.000,00 €	
2317-48000	Subvenciones Igualdad	16.000,00 €	
338-48900	Subvenciones Fiestas	2.400,00 €	
4312-48000	Subvenciones comercio	72.000,00 €	
943-46300	Aportación Mancomunidad Horta Sud	40.000,00 €	
	TOTAL CAPÍTULO IV		180.400,00 €
133-62300 (R)	Cámaras video vigilancia calle Pintor Ribera	8.000,00 €	
151-62700	Urbanismo. Proyectos complejos	5.000,00 €	
151-62700-21007 (R)	Urbanismo. Redacción PGE y POP Plan general	250.000,00 €	
1532-60901 (R)	Vías Públicas. Otras inversiones nuevas	63.000,00 €	
171-62300-92204	Parques y jardines. Automatización y telegestión red municipal de riego	20.000,00 €	
1721-60900-91909	Protección medioambiental. Aparcamiento disuasorio	240.000,00 €	
2312-63200	Acción social. Edificios y otras construcciones	2.600,00 €	
2314-63200-92103	Personas mayores. Liquidación Fase II Trenquen barreres.	16.000,00 €	
334-63200-21011	Cultura. Rehabilitación casa cultura	96.364,17 €	
342-63200	Deportes. Obra ACS campo fútbol	105.000,00 €	
TOTAL CAP. 6	TOTAL CAPÍTULO VI		805.964,17 €



	TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITOS	2.357.444,99 €
--	----------------------------------	-----------------------

• **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

APLICACIÓN PPTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	
2311-12004	Asistencia social. Salario Grupo C2	4.679,00 €	
2311-15000	Asistencia social. Productividad Grupo C2	83,88 €	
320-12004	Educación. Salario Grupo C2	4.679,00 €	
330-12004	Cultura. Salario Grupo C2	14.037,00 €	
330-14300	Cultura. Salario técnico Sociocultural	21.522,33 €	
920-12004	Admon Gral. Salario Grupo C2	32.753,00 €	
924-12004	Participación ciudadana. Salario Grupo C2	4.679,00 €	
934-12004	Gestión tributaria. Salario Grupo C2	9.358,00 €	
	TOTAL CAPÍTULO I		91.791,21 €
134-22709	Movilidad. Asesoramiento fibra ETRA	9.680,00 €	
152-22602	Vivienda. Publicidad y propaganda	10.000,00 €	
152-22706	Vivienda. Asistencia técnica	30.000,00 €	
1721-22706	Protección contaminación acústica. Estudios técnicos	120.000,00 €	
1721-22799	Plan de acción para el clima y la energía sostenible. Estudios técnicos	30.000,00 €	
333-22609	Museo virtual. Mantenimiento y actualización	20.000,00 €	
333-22699	Museo virtual. Xarxas sociales	7.500,00 €	
432-22706	Turismo. Estudio y trabajos proyecto "QP destino turístico inteligente"	14.000,00 €	
926-22709	Comunicaciones internas. Asesoramiento	18.150,00 €	



944-22503	Transferencias AGE. Sanciones, recargos	2.000,00 €	
	TOTAL CAPÍTULO II		261.330,00 €
912-48901	Órganos de Gobierno. Subvenciones asociaciones	5.680,00 €	
	TOTAL CAPÍTULO IV		5.680,00 €
133-62300	Tráfico. Estructura limitador gálibo	48.000,00 €	
134-61900	Movilidad. Aparcamiento bicicletas	10.000,00 €	
134-62300	Movilidad. Señalización luminosa	18.000,00 €	
134-62303	Movilidad. Adquisición paneles indicativos velocidad	11.000,00 €	
134-62301	Movilidad. Instalación sistemas control acceso vehículos	60.000,00 €	
134-62302	Movilidad. Instalación cámaras seguridad	30.000,00 €	
151-68100	Urbanismo. Vallado parcelas Moli Animeta	100.000,00 €	
151-68101	Urbanismo. Expropiación	860.000,00 €	
1532-60902	Vías públicas. Remodelación acera Trece Rosas	48.000,00 €	
1532-60903	Vías Públicas. Rotonda Roll de Eres-Rvdo. José Palacios	50.000,00 €	
1532-61901	Vías Públicas. Obras pasos sobreelevados calzada Pza. País Valencia	15.000,00 €	
1532-61902	Vías Públicas. Paso peatones sobreelevado Antic Regne- San José	12.000,00 €	
1532-61903	Vías públicas. Millora accessibilitat i passos vianats	3.407,31 €	
1532-61904	Vías Públicas. Accesibilidad calle Numancia	45.000,00 €	



1532-61905	Vías Públicas. Ampliación acera Ramón y Cajal	41.000,00 €	
1532-61906	Vías Públicas. Mantenimiento y repavimentación	150.000,00 €	
1532-62300	Vías públicas. Conexiones comunicaciones parking	7.260,00 €	
1621-63300	Recogida de residuos. Adquisición contenedores	650.000,00 €	
165-63300	Alumbrado público. Báculo farolas	15.000,00 €	
171-61901	Parques y jardines. Renovación parques infantiles	266.692,32 €	
171-62400	Parques y jardines. Adquisición maquinaria.	9.000,00 €	
1721-62300-22021	Protección contaminación acústica. Instalación solar fotovoltaica piscina cubierta	66.597,63 €	
1721-62301	Protección contaminación acústica. Instalación fotovoltaica centro polivalente, Quart Jove, Cultura	37.000,00 €	
2312-62500	s. sociales. Mobiliario	3.000,00 €	
2314-62300	Personas mayores. Equipos de sonido	1.875,00 €	
241-62500	Prom. Económica. Mobiliario	3.000,00 €	
241-63300	Prom. Económica. Maquinaria y utillaje	7.500,00 €	
241-63301	Prom. Económica. Actuación energías renovables	15.000,00 €	
323-62300	Educación. Parque infantil CP Ramón Laporta	49.000,00 €	
323-63200	Educación. Liquidación obra ascensor CP Ramón Laporta	8.500,00 €	
333-62300	Museo Virtual. Equipo fotográfico.	10.000,00 €	
334-62300	Cultura. Maquinaria y utillaje	12.200,00 €	



334-62301	Cultura. Material audio visual auditori	10.000,00 €	
334-62709	Cultura. Proyecto de Refugio Pza. de la Creu	45.000,00 €	
334-63201	Cultura. Honorarios Casa Cultura	6.751,79 €	
334-63202	Cultura. Obra civil grupo incendio El Casino	5.082,00 €	
334-63203	Cultura. Obras acondicionamiento centro andaluz	20.000,00 €	
334-63500	Cultura. Mobiliario salón de actos casa cultura	33.000,00 €	
342-60900	Deportes. Obra parque Calistenia PAI Molí d'Animeta	40.000,00 €	
342-62300	Deportes. Maquinaria, utillaje	5.000,00 €	
342-62301	Deportes. Sustitución filtro SPA balneario	7.500,00 €	
342-62302	Deportes. Luces led pista atletismo	18.150,00 €	
342-62303	Deportes. Luces led pabellón cubierto	18.150,00 €	
342-62900	Deportes. canastas motorizadas pabellón cubierto	14.000,00 €	
342-63300	Deportes. Sistema riego campo fútbol	15.000,00 €	
491-62600-92205	Sociedad de la información. Plataforma Smartcity	54.450,00 €	
912-62500	Órganos de Gobierno. Mobiliario, pavimento, etc (salón de actos)	80.895,02 €	
912-63200	Órganos de Gobierno. Obras casa consistorial	47.973,67 €	
920-62300	Administración General. Aire acondicionado, etc Tremquem barreres	19.721,15 €	



920-62301	Administración Gral. Conexiones externas ciberseguridad	7.260,00 €	
920-62302	Administración General. Cableado Tremquem barreres	7.260,00 €	
920-62303	Administración General. Grupo incendios obras edificio Ayuntamiento	22.008,80 €	
920-62601	Administración General. Ampliación puntos WIFI	18.150,00 €	
920-64103	Administración General. Licencia Adobe Photoshop	24.200,00 €	
	TOTAL CAPÍTULO VI		3.182.584,69 €
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		3.541.385,90 €

- **DISMINUCIÓN**

- REMANENTES DE TESORERÍA (87000) 5.898.830,89 €

IMPORTE MODIFICACIÓN Nº P 01/2022 _____ **5.898.830,89 €**

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a favor 12 PSOE, 3 PP, 3 COMPROMIS y 2 CIUDADANOS, habiéndose abstenido 1 PODEM, acuerda:

UNO. Aprobar inicialmente el expediente número P01/22 de modificación presupuestaria, por importe total de 5.898.830,89 euros, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el estado de gasto del Presupuesto General en vigor, financiado con remanentes de tesorería para gastos generales.

DOS. Exponer al público, previo anuncio en el *BOP* por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.

TRES. Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.



INTERVENCIONES

Sr. Jaén.

Bueno, en la comisión ya tratamos las dudas en algunas partidas gastos expropiación, adquisición contenedores o ... recogidas envases entre otros.

Esta modificación supone una inyección económica para la reactivación del municipio que ya esperábamos igual que años anteriores y que esperamos que se repita el año que viene

No nos vamos a oponer a la modificación pues tiene partidas sociales para poder abordar la situación humanitaria que está provocando la invasión de Ucrania y hay modificaciones que compartimos como la de protección medio ambiente, el incremento bonos alimentación o la ayuda a domicilio. También una fuerte inversión urbanística ... pero al final la sensación que tenemos en este grupo y creo que desde otros en la oposición es que se podía haber hilado más fino en el presupuesto inicial de 2022, porque al final el desajuste presupuestario hace replantearse si el presupuesto es ambicioso ... sin ir más lejos el ejercicio 2021k hubo un superávit de cinco millones novecientos setenta y dos ciento ochenta y cinco que es prácticamente el importe que abordamos en esta modificación y que hay un remanente de tesorería además de más de dieciséis millones de euros que mejor tenerlos que no tenerlos ... pero esto es porque los presupuestos no se ejecutan correctamente y eso es consecuencia que no se han elaborado correctamente... no estamos diciendo que el presupuesto tenga que cuadrar al céntimo, pero que sobre casi seis millones de un presupuesto de más de treinta y dos pues ... eh... que después se incrementó con las modificaciones, pues al final supone alrededor de una desviación del 10% del presupuesto, lo que implica que hay partidas que no se ejecutan y se dejen de hacer cosas ...

Sr. Soler (Ciudadanos)

Sí. Bueno pues nada, ayer ya comentamos en la comisión comentado este expediente, y si que le agradecería al Sr. Nofuentes en este caso que me aclarara algunas cosas, que tenemos dudas.

En lo que es la aplicación 011, en la 359, donde pone comisiones bancarias tenemos cien mil euros y quería preguntarle porque pasamos de diez mil euros en el presupuesto general a cien mil y que es lo que se va a pagar con ese dinero

Luego en lo que es en la 4312, en la 480, subvenciones comercio, como les dije ayer, desde nuestro grupo no nos duele reconocer que todo lo que sea para el comercio local bienvenido sea, son setenta y dos mil de los cuales se nos dijo que eran para las diferentes tarjetas, y lo que nos hubiera gustado es que no hubiera sido setenta y dos sino trescientos mil porque hubiésemos beneficiado a muchísimos más al comercio y a los vecinos, porque se vio que la prueba que se hizo fue un éxito.

Si que les agradecería nos comentara cual ha sido la razón por la que se ha quedado en setenta y dos mil

Igualmente le digo que hay una partida, la 1721 609, protección ambiental, aparcamiento disuasorio, de doscientos cuarenta mil ... si puede nos explica esto ...

Luego en la partida 342632, que pone deportes, obra ACS campo futbol, ciento cinco mil, pues nada ... también ...

Ya nos comentó que en el 1621, recogida residuos, se iban a comprar contenedores, se iba a cambiar todo lo que eran los contenedores de Quart y viendo cual es el más apropiado aprovechando el enganches actual.



Luego el 134, instalación cámaras seguridad, que como comentamos ... las ubicaciones van a ir en los que es los aparcamiento y luego en los puntos problemáticos? Y si van a ser móviles o fijos ...

Hay una partida de cuarenta mil euros, la 342 la 609, que se va a realizar el parque en el Molí d'animeta, la zona de calistenia, ese parque va a ser de ocio, infantil, de juegos ... especifico de algo? Por hoy son bastante caros ... pero dado que en el PAI hay muchos pues si es alguno más original ...

Hay uno muy curioso el 342, el 633, dice deportes, sistema riego campo futbol, quince mil, hace unos días en la Junta de la UD quart uno de los socios preguntó y la presidenta le dijo que el sistema no se iba a cambiar porque había ido un técnico que dijo que estaba bien, y nos sorprende ver esta partida para cambiarlo ... por si sabían algo ...

Y ya está ... gracias...

Sr. Campos

El nostre grup ahir ja manifestà el vot favorable a la modificació i faré un breu apunt.

Primera, per qüestió de coherència, li diria històrica a la posicions del us de demanar que el remanent es puja utilitzar per a fer despesa social en cas de necessitat, això es va canviar en la pandèmia, que es podia utilitzar el superàvit, i enguany e que hi havia es podia utilitzar ... donarem suport al pressupost d'enguayn, no varem tocar cap partida i lo que proposarem una esmena de plantejar, crec recordar quatre o cinc actes, en la agenda que tenim a mitges, i que se han incorporat moltes coses ara a través de la modificació que es fa i ... dir que els romanents que els gastarem, per lo que estem en l'escenari que demanarem, utilitzar romanents per a fer, i si que faria incidència i ho vaig dir ahir, que es la qüestió que en certa manera hem patit una pandèmia, després a vingut una crisis econòmica post pandèmia i ara tenim la guerra i que en certa manera el pressupost en si no es una finalitat si no un instrument per a fer coses per tant la qüestió es dinamitzar l'economia ... es dir quan l'economia privada falla l'instrument que tenim es el diners que tenim disponibles el posem per animar la economia local.

La memòria de l'alcaldia parla de les circumstancies especials de la guerra, per tot el projecte una dinamització de la economia local y en certa manera parle en nom del nostre grup ... lo que vérem fer durant la pandèmia de reunir mos e intentar buscar el consens de tots, pues estaria desitjable ara i haguérem marcat prioritat, ho dic com a critica constructiva pensant en el present i el futur de lo que podem trobar ací o fora ... tot com a un punt de vista prou compartit de quines son les prioritats ... i de treballar a mitjes estes coses ... ho faig de manera molt serena per a trobar dialec i portar propostes ...

Sra. Mora (PP)

Buenas noches, yo no me voy a explayar tanto como hizo ayer en la comisión... y por el presidente de la comisión se nos explicó, pero ya que tenemos público pues también es obligación el informar un poco la postura que tenemos nosotros antes este asunto.

Ayer ya lo dije y lo reitero, nos parece que a tres meses de la aprobación del presupuestos el que se va a quedar ya la palabra empleada por Nofuentes, el hacer un mini presupuesto, porque casi seis millones es la modificación, pues casi que lo es y que se nos presenta.

Yo coincido con algunas de las cosas dichas por los compañeros de esta bancada... estamos en un crisis pero también el que sea la guerra, la pandemia ... yo haría un poco de mirar atrás, porque llevamos desde mucho antes de la pandemia y de la guerra, unas subidas exageradas de todo lo que nos preocupa y ocupa, la



electricidad, gas ... etc lo que nos afecta directamente, y nos preocupa el que puedas leer que la inflación del mes de marzo apunta ... sobre un 9% la más alta de los últimos 30 años ...

En el tema de la modificación?, pues lo dije ayer, nos parece que todo lo que en realidad es la inversión social es solamente un 6'3%... esta la pobreza energética, pero que son cantidades, sin repetirlas todas ... son muy limitadas a lo que es en realidad esta modificación ... estamos de acuerdo en que hay que incentivar la economía local, el tema de inversiones, que a lo mejor no estaban prevista ... o si pero había que esperar ... por el superávit ...

Eso es algo que hemos echado en falta, hay muchas partidas, es como un mini presupuesto, efectivamente, aquello que no esperábamos como los ochocientos mil euros de la sentencia de la expropiación?, pues sí hay que pagarlo, claro ... igual que los contenedores, lo entendemos ... estamos a puerta de campaña electoral ... porque es política ... y se entiende... lo único que ya lo hicimos en la modificación del año pasado, había partidas que no estábamos de acuerdo ... pues lo que era el reactivar el comercio, ayudar a las empresas pequeñas y desde aquí nosotros volvemos a decirle al equipo de gobierno que lo tengan en cuenta el que todo aquello que puedan hacer y contratar a gente del pueblo pues que lo hagan, por que son ellos los que pagan los impuestos... yo se que por Sr. Nofuentes, ya me lo dijo ayer, que era algo que en obras pequeñas tendría que se a nivel del municipio. Y lo mismo digo que ese porcentaje tan bajito que han puesto uds que es para ayuda social, en el caso que esperemos que no, que exista la necesidad, no ya por ucranianos, creo que hay un tope de personas que tienen que venir a nuestro pueblo, no me cabe la menor duda que ... desde servicios sociales se les va a atender como siempre se ha hecho con cualquiera, pero la verdad no es una modificación de crédito totalmente social, aunque como ud decía ayer, es un tema político que podíamos estar discutiendo horas

No voy a hacer mención de ninguna partida más, ya lo hice ayer... y de momento pues les daremos el voto de confianza, como el año pasado, pero con el compromiso del equipo de gobierno que también nos pueda ... que haya más comunicación ... creo que toda la oposición deseamos ... porque a los mejor algunas partidas que no están podrían estar y algunas de las que uds han puesto pues a lo mejor la gente del pueblo no le da importancia, pero sí a una baja de impuestos importante, o a otras cuestiones que saben que les exigimos en los presupuestos o en las ordenanzas. De momento nada más.

Sr. Nofuentes.

Si. En síntesis hay que centrar lo que traemos. Si hace tres meses aprobamos un plan de inversiones, presupuesto y después de la liquidación traemos, y ayer en la comisión como lo ha descrito la Sra. Mora, un mini presupuesto, que lo que nos va a permitir es poner a disposición no solo los treinta y uno como siete millones de euros que aprobamos en diciembre, noviembre del año pasado, sino la posibilidad de implementarlo hasta los treinta y siete y medio que supone este incremento en el presupuesto. No olvidemos que en el fondo lo que estamos poniendo es dotar de mayor cuantía al día a día de nuestros vecinos durante este periodo.

El ejemplo es simple si al presupeusto aprobado añadimos este plan de inversiones que además es mayor que el que teníamos en el propio presupuesto estamos hablando de tres millones y medio, lo que quiere decir que sólo el plan de inversiones vamos a estar durante este año inyectando en obras y lo que supone esa inyección más de seis con ocho millones, a ese plan de inversiones. Nunca se había hecho uno de esas características.

No olvidemos los ciento veintinueve programas que metíamos, si lo recuerdan, en el resumen del presupuesto, donde se contemplaba un potente plan de inversiones a sociales, más del 32% del presupeusto aprobado iba destinado a políticas sociales, más de dos millones y medio a empleo, les recuerdo el



compromiso de apoyo al comercio local, en todo lo que bien siendo una seña de identidad nuestras de política de igualdad, culturales, deportivas etc...

Por tanto hemos implementado en realidad el presupuesto no modificado, porque no hemos tocado un euro de lo que nos habíamos comprometido en el presupuesto, eso es importante ponerlo sobre la mesa. No es un corrección del aprobado sino tener la posibilidad de implementar una cuantía en la cifra que estamos hablando. Nos deberíamos sentir orgullosos de utilizar ese mecanismo que no afecta para nada a lo que hay, y que se adecua esta inversión con más análisis de situación-

Si hubiésemos tenido posibilidad de un presupuesto con esos treinta y ocho millones, no tendríamos la realidad temporal que tenemos, lo que nos permite adecuar y adaptar inversiones o programas, para la nueva realidad.

En noviembre no teníamos el impacta de la guerra, ni tampoco la situación de emergencia en torno al gas, luz y todo lo que está relaciona. Esto nos permite hacerlo hoy.

Por tanto, ese es uno de los aspecto. Les agradezco el tono. No voy a compartir, Sr. Jaén lo de hacer presupuestos donde no se contemple esa posible mayores ingresos durante el ejercicio, ya me gustaría aquí he escuchado muchas veces como la Sra. Mora y lo reconocerá catalogaba los presupuestos como de alegres e incluso triunfalistas, porque parecía que pretendíamos generar más ingresos de los que podíamos.

Una cosa es cierta, hay que elaborar los presupuestos en base a datos reales de previsiones de ingresos. Esa es la función del Interventor cuando se presenta el presupuesto para el gasto, por lo tanto no es que uno deba de ser ... nosotros como principio y ud nos conoce y el resultado lo tiene sobre la mesa nunca hemos planteado un presupuesto de gasto por encima de los ingresos.

Creemos que es más prudente y realista y ahí están los resultados de duda cero y tener remanentes, haciendo un presupuesto ajustado y en base al resultado del mismo, pues poder hacer este tipo de acciones.

El Sr. Soler ha hecho ... lo siento ... pero parecía que estaba rememorando la reunión de ayer... porque las preguntas que ha hecho ayer fueron hechas y contestadas... pero le contesto... las comisiones bancarias, tenemos un problema, no nosotros, toda la ciudadanía ... la nueva normativa que permite cobrar por todas las operaciones está poniendo en jaque a todo el mundo y los ayuntamiento no estamos exentos ... ya están empezando a cobrar por cada operación, insisto cada banco con los que trabajamos, es un problema y nosotros no podemos no... cargar eso a un partida, por tanto, hemos de crearla y dotarla ... no se si lo gastaremos, además estamos planteando hacer un recurso a los bancos porque no entendemos que tengan que hacer la retención que quieran y luego veremos si lo justifican con arreglo a los apuntes que haya, pero es una previsión ... mientras lo peleamos ...

Mire, ha preguntado por el riego ... que hay una posición contraria entre uno que ha dicho alguien en una asamblea y lo que decimos nosotros, mire, el sistema de riego era el que había manual, que cuando terminaba se tapaba, un riesgo, el que se instala se entierra cuando acaba, entendemos que es más seguro y previene lesiones, estamos cambiando el césped y se ha encargado de recordar cuando se empezaba, ya está con un inversión importante ... compartirá que una inversión como esa con quince mil euros más para que el sistema de riego en vez de quedarse en superficie se entierre y sea más seguro, creo que lo compartimos. Esa es la explicación.

El parque de la calistenia, lo explique ayer, que era, donde iba y el uso.

Comentamos el tema de las calderas del campo de futbol, ciento cinco mil euros ... también lo de los contenedores, una decisión política basada en un



aspecto, en unos meses termina la concesión y tiene dos opciones, una incorporar en el pliego la puesta por la empresa de los contenedores, lo cual te va a meter lógicamente la amortización etc... dos en las condiciones económicas que estamos nosotros ... poder comprar los contenedores y eso va a ser un ahorro a la hora del concurso de adjudicación---

Y creo que lo he contestado todo... a Compromís agradecerle no solo el respaldo del presupuesto sino también en este punto... estoy de acuerdo en que podemos mejorar esos espacios de colaboración y me comprometo a ello, en lo que se refiere a este tema, en lo que se refiere al menos... estando de acuerdo y lo ha recordado ud que hay algunos metidos en los presupuestos y hoy iban dos aspectos que los plantearon uds en enmiendas al presupuesto como son los servicios en el mercado municipal, y aquí iba una partida para poder ponerlos en marcha... y la otra lo del programa piloto del compostaje que ya se ha puesto en marcha y el resto iremos avanzando, igual que recojo el guante de la Sra. Mora de que eso creo que sí las dinámicas del día a día no nos permiten profundizar más, pero puesto que vendrán problemas seguramente no locales, pero sí mundiales que afecten a nuestra vida cotidiana y vecinos y podremos y tendremos que hacer nuevas apuestas económicas para resolverlos... pues intentaremos mejorar ...

En cualquier caso, a todos, el agradecimiento por el respaldo de los que vayan a hacerlo y los que no pues todavía tienen una segunda oportunidad de pensárselo ...

Sr. Soler

Únicamente comentarle al Sr. Nofuentes, por supuesto que estaba atento a todas las explicaciones que dio pero también pienso que en el Pleno a los vecinos no está demás que ud los ilustre con las explicaciones de cada punto y partida que le he preguntado, por ejemplo lo del riego que hay uno digamos peligros y que se va a cambiar por uno mejor ...

Luego en el resto agradecerle la explicación, lo del comercio hubiese sido trescientos mil... pero que a lo largo del año si en esta ocasión no pues a la segunda si la hubiere que sería un punto a tratar... y bueno ... decirle que ya que se ha hecho como ha dicho Amparo Mora un mini presupuesto y dado que está rondando los seis millones que se contemple si en el próximo presupuesto del año 2023 pues bajamos los impuestos a los vecinos, que lo agradecerán, y con esos seis millones pues repartir a todos los impuestos esas bajadas que a día de hoy con la pobreza energética que sufrimos y con otros de gastos que nos inundan pues podamos bajarlos.

Sr. Campos

Jo per fer altre punt de vista ... lo que hem preocupa del pressupost es que estem parlant de sistema de riego, càmeres de Seguridad , camps de cespèd però a mi hem preocupa el senyor de quaranta cinc anys i no te faena ... si realment tenim resposta per a eixa preocupació, el pensionista que cobra 600 euros al mes ... i que li ve un rebut de llum de cent euros i li aplega unod'iagua de 85 euros del propi ajuntament i que veu que li puja la compra i tenim un instrument i uns diners per a eixes persones i efectivament caure en partides de càmeres de Seguridad ... jo com parlava de que el pressupost no es una finalitat, i el números y quadrar es un instrument i tots els que tenim en administració pública,... perquè la crisi, com la del 2010 que es la mes recent pues això va acabar en llevar un 5% als funcionaris ... als pensionistes congelarles la pensió i als funcionaris llevarli una paga i entre eixes coses li va costar molt al partit socialista aplicar això ... i esta crisis s'ha encarat de forma diferent, els ERTE, la pandèmia ... ara mateix rebaixant el preu de la gasolina ... y tot això està be però acabem parlant de sistemes de riego, cespèd però lo que dic que es que me preocupa la crisis que ve i es forta que pues això ... una persona de 50 anys que se queda sense faena i quina resposta li donem ...



I pues un pensionista en la pensió que te i els gestos entonces al final la part de este partides es dir si estem donant resposta a les necessitats que hi ha en el carrer, perquè sinó la utilitat de les polítiques es queden en entredit i el problema es que donem un camí molt fàcil a que el populisme el exerciten altres ... rebaixes impostos, si no hi ha diners no hi ha per a repartir riquesa... la invitació que li fea al Sr Nofuentes de parlar de propostes concretes per a vore si tenim resposta social per a lo que ve per davant que es lo que ens distingeix d'altres propostes ... lo meu no es desmarcar-me de lo que dia la sr. Mora de esta bancada, jo soc de la bancada però circumstancialment que se on me trobe o me ubique i es per això i raonar sobre temes de certa profunditat ...

Que mos trobaran, perquè ho fem ací i en altres puestos on governem a mitges y tenim que continuar avançant en eixa manera d'entendre la política ...

Sra. Mora.

A ver, LluísMi, por supuesto que estás en la misma bancada que nosotros porque estás en la oposición no estás en el gobierno de la Generalitat, aquí estas en Quart, en la oposición, de la misma manera que estamos nosotros y decirte solo una cosa, has hecho mención a años atrás, pues bueno recordar el IPC en el año 12 que estaba gobernando el PP a nivel nacional, era el 2'4% en estos momentos el gobierno que hay en la nación está el IPC al 7'6%, solo esa aclaración

Efectivamente Sr. Nofuentes le agradezco esa sensibilidad que le caracteriza también en que todas estas cosas que hemos hablado durante ayer en la comisión y creo en el batacazo que nos dio la pandemia y que no te recuperas pues que efectivamente habrá que mirar en la próxima modificación porque como vamos a tener remanente, en perfilar un poco más a nivel social que eds lo que en realidad a todo los vecinos de Quart les debe de preocupar, el que llegue a final de mes, que puedan pagar luz, gas, agua, supermercado y que tengan alimentos ... haya o no guerra, a nivel mundial o de Quart que creo que es lo que nos debe preocupar y ocupar a la corporación

Sr. Nofuentes.

Totalmente de acuerdo con las intervenciones y sobre todo en aquel que habéis puesto de manifiesto en las políticas sociales, y si en algo nos caracterizamos en este pueblo y dentro de esto este equipo de gobierno es que la política social son siempre la prioridad de la acción diaria

Lo he comentado antes, el paquete importante del presupuesto tenía un 32% de presupuesto para políticas sociales, si algo nos caracterizó y uds lo han descrito, en la pandemia fue posicionamiento en primer lugar de identificar cada uno de esos casos mayores, jóvenes, menos, vulnerables para identificarlos y atenderles desde todos los puntos de vista, y lo recordarán... atenderlas a diario desde el punto de vista anímico incluso, pero no sólo en pandemia, en el 2010 también y yo creo no es la primera vez que nos hemos felicitado de los reconocimientos que a nivel nacional se nos atribuye como consecuencia de ese paquete de inversión que destinamos a políticas sociales ... hace unos meses, por segundo año nos identificaban como el segundo municipio de la comunidad y el sexto o séptimo a nivel nacional en inversión en política social

Comentábamos en el Pleno de diciembre que la inversión por habitante está situada en lo más alto de este país, mas de 1230 euros por habitante ... cuando incorporemos estos imaginemos la inversión, la política social es clave para nosotros eso no quita que nosotros queramos construir, estamos haciendo un pueblo más igualitario, donde la gente pueda pasear tranquilamente, donde sus comercios tenga apoyo en cada momento ... Sr. Soler, no son 71.000 el apoyo al comercio local, sino 129.000 euros ... por tanto apoyo y ayuda al comercio sumando lo que ya pusimos en el presupuesto, pero al comercio local, empleo, inversiones, y a todas y cada uno de nuestra escala de prioridades ... por tanto creo que es un



suma y sigue de posibilidades de invertir en nuestros vecinos teniendo como eje la política social

Espero que nos veamos pudiendo invertir en cosas que no sean las cuestiones básicas de la ciudadanía y que puedan ser menos básica y en mejores condiciones ... con una recuperación económica que ya estaba en marcha lo acaba de hacer el gobierno de la nación, el botanic y nosotros ...

6. MODIFICACIONES PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, EJERCICIO 2022 (951232F, 953882M, 964291T)

Vistas las propuestas de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, ejercicio de 2022, presentadas por la Alcaldía, la Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Comercio y la Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Emitido informe por el Sr. Interventor y de conformidad con el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Modificar el Anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones, ejercicio de 2022, en los siguientes términos:

Subvenciones en materia de Fiestas:

Línea de Subvención A:

Procedimiento; Concesión directa nominativa canalizada a través de convenio.

Entidad beneficiaria: FALLA GRAL ASENSIO-MARQUÉS DE SOLFERIT

Proyecto/actividad: Fiestas Falleras.

Cuantía: 5.536,92 €.

Partida presupuestaria: 338-48900

Subvenciones en materia de Servicios Sociales:

Línea de Subvención A:

Procedimiento; Concesión directa nominativa canalizada a través de convenio.

Entidad beneficiaria: ASSOCIACIÓ ESPANYOLA CONTRA EL CÀNCER

Proyecto/actividad: Actividades ordinarias en el ámbito territorial de Quart de Poblet..

Cuantía: 1.280,00 €.

Partida presupuestaria: 912-48900

Línea de Subvención A:

Procedimiento; Concesión directa nominativa canalizada a través de convenio.

Entidad beneficiaria: CASA CARIDAD DE VALENCIA

Proyecto/actividad: 365 Días solidarios.

Cuantía: 4.400,00 €.

Partida presupuestaria: 912-48900



Subvención en materia de COMERCIO:

Línea de Subvención A:

Procedimiento; Concesión directa nominativa canalizada a través de convenio.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE QUART DE POBLET-ACQ.

Proyecto/actividad: Campaña compra local, mediante convenio extraordinario con ACQ como entidad colaboradora.

Cuantía máxima de la subvención: 72.000,00 €.

Partida presupuestaria: 4312-480.00

Subvenciones en materia de Igualdad de Oportunidades

Línea de Subvención C

Procedimiento; Concesión directa.

Entidad beneficiaria: LA LIGA DE LA EDUCACIÓN.

Proyecto/actividad: Proyecto de mediación educativa intercultural.

Cuantía máxima de la subvención: 21.000,00 €.

Partida presupuestaria: 2317-48000

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos y técnico.

INTERVENCIONES

Sr. Jaén.

Sí ... bueno en este punto eh... solo añadir sobre el tema de las tarjetas nos habría gustado que la tarjeta fuera mayor, nos habría gustado que el esfuerzo pues habría valido la pena, el año pasado la sensación después de hablar con comerciantes y vecinos fue positivo, nos gusta que se repitan iniciativas que ya propusimos en el presupuesto anterior y en este y simplemente que se mejore en aquellos puntos que se puedan hacer mejor y les haremos llegar nuestro punto de vista y análisis sobre lo que fue la primera edición para que se pueda mejorar en la siguiente.

Sr. Soler JV

Sí ... buenas noches, a ver respecto a la reforma del plan estratégico de subvenciones nada que decir la casa de la caridad, el cáncer ... compartimos todos, el tema de la liga de educación no sé si está definido o que proyecto es y sería conveniente nos dierais una pincelada o en que consiste ese proyecto... y respecto al tema de las tarjetas quiero recordar que el acuerdo al que llegaron en el periodo anterior uds y podemos el planteamiento del proyecto no estaba muy claro, porque en un sitio ponía 250.000 y en otro 300.000 entendíamos que era el acuerdo al que había llegado y que figuraba en el documento que Podemos les presentó, luego no figuraba en el acta por los problemas que hubieron, pero está ... está... 250.000 o 300.000 depende de la parte del documento en que estuviera estaba esa cantidad u otra.

Lo pregunté en su momento cuando se ejecutó y nos dijeron que era porque se estaba haciendo una prueba piloto... entiendo que la prueba se hizo el año pasado y no entiendo que este año volvamos a tener la misma cantidad que tuvimos con la piloto siendo como es que fueron claramente insuficientes, hubo mucha gente que se quedó fuera, no solo por la dotación presupuestaria, sino por las incidencias a la hora de la web y acceder y demás...



Entonces, tenemos cierta desilusión porque creíamos que es un modelo que apoya al comerciante y al ciudadano, que es plural y transversal y que esté dotado en las situaciones en que estamos de superávit con tan poco importe, cuando lo normal es que esté un poco más. Pues nos parece insuficiente. En todo caso tenemos tiempo para poder ampliarlo si lo creen conveniente. Pero 4nuestra opinión es que es insuficiente. Claramente. Gracias.

Sr. Nofuentes.

Entendía que habíamos aprobado por unanimidad la modificación del Plan, en cualquier caso aclararle lo de los 16.000 euros porque es una atención y una mediación para mujeres inmigrantes, un servicio que se pone en marcha y que se sitúa en esa ... y el resto está claro ...

Bueno... de los comercios ... más allá que era una prueba piloto, que es verdad que se han hecho evaluaciones de la aplicación del mismo, que nada tiene que ver con lo que pongamos aquí en el plan estratégico, seguro que se hace un esfuerzo importante, porque creemos que se debe apoyar al comercio local con estas iniciativas ... y me imagino que intencionadamente que se dice que el resto de aquello que va encaminado al apoyo del comercio local ... ferias, encuentros de los comerciantes en mejores condiciones todavía durante este año para promocionar el comercio local ... porque no solo tiene una forma de apoyarse, tiene más formas y si no no tendrían supervivencia si no somos capaces de dar esos bonos y ayudarles como estamos haciendo ahora para que se digitalicen, asesorarles para que entren la eficiencia energética ... es decir unos programas que son tan importantes como ese... y la suma de todos hace lo que es la apuesta al apoyo del comercio local, reducir eso a la expresión de cuanto se pone a las tarjetas monedero me parece reducir mucho las miras.

De todas formas agradecer que apoyen esto.

Sr. Soler JV

Vamos, que nosotros apoyamos todas las medidas ... una no quita la otra. Estamos de acuerdo, nos parecen importantes, y creemos que esto es insuficiente porque es muy transversal y popular y la mejor forma de apoyarlo es que se use, y para que se use es que la gente vaya y esa es una medida para que vaya. Es una buena idea, apelamos a que se pueda apelar.

Sra. Presidenta.

Ayer también se habló de las terrazas de los bares que vamos a ampliar el periodo de carencia que no lo teníamos previsto pero creemos que podemos echar una mano en la hostelería... y evidentemente como ha dicho el Sr. Nofuentes esta es una convocatoria no quita que no pueda haber más convocatorias durante el año... eso iremos viendo cómo funciona e iremos asumiendo.

7. PROPUESTA DE CONCESIÓN SUBVENCIÓN AL ALUMNADO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL NINOS (931696Y).

Vista la propuesta formulada por la Concejala de Educación, en relación a la necesidad de facilitar el acceso a la educación del alumnado del primer ciclo de Educación Infantil, teniendo en cuenta la gratuidad de las aulas de 2 años por parte de la Conselleria d'Educació para el curso 2021-2022.

Emitido informe técnico por la coordinadora de Educación y por los Servicios Económicos, sobre existencia de consignación en la partida correspondiente del presupuesto.



Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Subvencionar a las familias del alumnado de la Escuela Infantil Municipal Ninos, empadronados en Quart de Poblet, según el grupo de edad donde se encuentre escolarizado, en el curso 2021-22, y según las ayudas concedidas por la Conselleria d'Educació, las siguientes cantidades mensuales:

NIVEL EDUCATIVO	AYUDAS CONSELLERÍA CURSO 2021-2022			AYUDA AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET			COSTE FAMILIAS CON AYUDA MUNICIPAL	
	AYUDA MÍNIMA	AYUDA MÁXIMA		Con ayuda mínima de Consellería	Con ayuda máxima de Consellería	Sin ayudas	Con ayuda mínima de Consellería	Con ayuda máxima de Consellería
0-1 Años	469,54€	70€	200€	228,18€	229,22€	228,18€	171,36€	40,32€
1-2 Años	340,95€	70€	120€	170,15€	180,63€	170,15€	100,80€	40,32€
2-3 Años	383,85€	280€		0			0,00€	0,00€

SEGUNDO. Aprobar una ayuda para la matrícula del alumnado empadronado en Quart de Poblet, para el curso escolar 2021/2022, de 83,65 €.

TERCERO. Conceder ayudas municipales a las familias del alumnado escolarizado en la Escuela Infantil Municipal NINOS durante el curso 2021/22, empadronados en Quart de Poblet, de conformidad con las cantidades arriba mencionadas, por un gasto máximo de 118.803,80.-€ con cargo a la partida presupuestaria 326 48100.

CUARTO. Satisfacer a Concesiones Educativas S.L., empresa concesionaria de la explotación de la Escuela Infantil Municipal Ninos, el importe total de la subvención, quien derivará estas ayudas a las familias.

INTERVENCIONES

Sra. Campos

Muy brevemente... buenas noches, a modo informativo, nadie duda de nuestra escuela infantil Ninos, de los beneficios que supone tanto para la incorporación temprana de los niños como los beneficios a nivel de conciliación familiar. No obstante y aunque la Conselleria ha hecho grandes esfuerzos para igualar y poder dotar de ayudas a esas familias es cierto que las cuotas pueden ser un poco gravosas para familias del municipio...

Simplemente aclarar esa concesión que hace el Ayuntamiento que dependiendo de etapas y tramos según las necesidades puede oscilar entre 170 y 286 euros mensuales, claramente es una apuesta muy fuerte porque todos puedan optar de manera más equitativa a esa escuela infantil, además de que se les suma ese 60% que también el Ayuntamiento aporta en la matrícula esto hace un total de 118.803 euros directamente a las familias de Quart y estoy segura y lo sé que todos nos alegramos.



8. PRÓRROGA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE TIPOLOGÍA MIXTA INTEGRADO POR LOS RECURSOS DE CENTRO DE DÍA Y RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DE RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. (316032J)

Vista la solicitud de prórroga presentada por la entidad GESTIÓ SOCIO-SANITARIA AL MEDITERRANI S.L., del servicio "Servicio relacionados con la puesta en marcha y funcionamiento del centro de tipología mixta integrado por los recursos de centro de día y residencia de personas mayores en situación de dependencia y de residencia de personas con diversidad funcional física en situación de dependencia", adjudicado por acuerdo Plenario de fecha 25 de octubre de 2016.

Vista la cláusula cuarta del contrato, formalizado en fecha 2 de febrero de 2017, que establece que "La duración del contrato y por tanto la prestación de los servicios se fija en tres años pudiendo prorrogarse año a año, sin que el plazo total, incluidas las prórrogas pueda exceder de 6 años".

Visto que según documentación contenida en el expediente, en fecha 3 de abril de 2017, se firmó acta de apertura de dicho centro, fecha en la que se da por iniciado el servicio objeto del contrato.

Emitido informe favorable por la Coordinadora de Servicios Sociales.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Prorrogar el contrato del "Servicio relacionados con la puesta en marcha y funcionamiento del centro de tipología mixta integrado por los recursos de centro de día y residencia de personas mayores en situación de dependencia y de residencia de personas con diversidad funcional física en situación de dependencia", prestado por la entidad GESTIÓ SOCIO-SANITARIA AL MEDITERRANI S.L., con efectos desde el 2 de abril de 2022 a 2 de abril de 2023, fecha de la última prórroga.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución al interesado con expresión de los recursos utilizables y demás prevenciones legales.

9. LEVANTAMIENTO REPARO NÓMINA MES DE ENERO 2022 (963709K)

Visto el informe desfavorable emitido por el Sr. Interventor de fecha 1 de marzo de 2022, en relación a la tramitación del expediente 906218M- Nómina mes de enero de 2022, por la insuficiencia de crédito presupuestario en las aplicaciones destinadas a los puestos C2 (aplicación 12004), aprobadas en los presupuestos de 2022 por el Pleno como puestos C1, y del mismo modo para las partidas destinadas al pago de las retribuciones de los Concejales con dedicación exclusiva, cuyos importes aprobados en los presupuestos del 2022 son menores a los aprobados por el Pleno en sesión



extraordinaria celebrada el día veinticinco de junio de 2019 correspondientes al nivel A1-30B a percibir en 14 pagas.

Iniciados expedientes correspondientes para su dotación:

EXPEDIENTE 952932R: Actualización Retribuciones Dedicación Exclusiva 2022
EXPEDIENTE 959430R: Dotación partidas presupuestarias auxiliares administrativos C2

De conformidad con lo establecido en el artículo 217 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Levantar el reparo interpuesto por la Intervención Municipal en la tramitación del expediente de la nómina definitiva de enero de 2022.

DOS. Que se sigan los trámites reglamentarios.

10. RATIFICACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO 2023/2025 (952925H)

Leída la Resolución de la Alcaldía núm. 1031/2022, de fecha 14 de marzo de 2022, que literalmente transcrita dice así:

"DECRETO

Vista la Propuesta del Concejale Delegado de Hacienda, informada por Intervención sobre aprobación del Plan Presupuestario 2022 (2023-2025) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con el artículo 21.1f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, **RESUELVO:**

I

Aprobar la propuesta de Plan Presupuestario 2022 (2023-2025) que servirá de base para la elaboración de los Presupuestos de los ejercicios que abarca el período, con el siguiente desglose:

PLAN PRESUPUESTARIO 2023-2025

Cap.	Estado de Gastos	2023	2024	2025
1	Personal	10.200.000,00	10.400.000,00	10.400.000,00
	Bienes corrientes y			
2	servicios	11.200.000,00	11.300.000,00	11.300.000,00
3	Gastos financieros	60.000,00	60.000,00	60.000,00



4	Transferencias corrientes	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
5	Fondo de contingencia	50.000,00	50.000,00	50.000,00
6	Inversiones reales	4.500.000,00	4.600.000,00	4.600.000,00
7	Transferencias de capital	260.000,00	260.000,00	260.000,00
8	Variación de activos financieros	50.000,00	50.000,00	50.000,00
9	Variación de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
		30.320.000,00	30.720.000,00	30.720.000,00
Cap.	Estado de Ingresos	2023	2024	2025
1	Impuestos directos	13.827.900,00	14.270.000,00	14.270.000,00
2	Impuestos indirectos	970.000,00	700.000,00	700.000,00
3	Tasas y otros ingresos	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
4	Transferencias corrientes	10.000.000,00	10.300.000,00	10.300.000,00
5	Ingresos patrimoniales	272.100,00	200.000,00	200.000,00
6	Enajenación Inversiones			
7	Transferencias capital	2.200.000,00	2.200.000,00	2.200.000,00
8	Variación activos financieros	50.000,00	50.000,00	50.000,00
9	Variación pasivos financieros			
		30.320.000,00	30.720.000,00	30.720.000,00

En cuanto al objetivo de deuda pública, se renuncia a la apelación al crédito para los tres ejercicios, financiándose la Corporación con medios propios, tal y como aparece en la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda.

II

Elevar la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación, en la primera sesión que se celebre".

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda ratificar la Resolución núm. 1031/2022, en todas sus partes.

11. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN 682 DE FECHA 17/02/2022.(925484W)

Leída la Resolución núm. 682, de fecha 17 de febrero de 2022, que literalmente transcrita dice así:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de 21 de enero de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, publicadas en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, núm. 9264 de 26 de enero de 2022.



De conformidad con el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Formular solicitud de ayuda económica ante el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), para la realización de las siguientes inversiones en el marco de “Mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos de la Comunidad Valenciana”.

Denominación de la actuación	Importe
Proyecto de mejora viaria, carril bici, vigilancia y reordenación del Polígono Industrial Masía d’Espí, (Calles Dr. Fleming, Cautiva y Artesanía) ”. (POLÍGONO A).	200.000,00 € iva incluido
Proyecto de mejora viaria, señalización y carril bici en Polígono Industrial Nou d’Octubre (Calle Llevant, Avda. Reial Monestir Sta. María de Poblet, Calle Ermita de Sant Onofre, Calle Sant Pere y otras) ” (POLÍGONO B).	200.000,00 € iva incluido

Segundo. A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco de la “Mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos de la Comunidad Valenciana” pudiera conceder el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

Tercero. Tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto las partidas que reflejen la financiación objeto de la presente convocatoria en caso de concesión.

Cuarto. Autorizar al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) a que se realicen las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica.

Quinto. Ratificar por el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, dando cuenta al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Ratificar en todas sus partes el Decreto núm. 682/2022.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Valenciano de Competitividad Empresaria. (IVACE).

12. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021 (912352F).



Queda enterado el Pleno del Decreto de la Alcaldía núm. 750 de fecha 25 de febrero de 2022, aprobando la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2021.

13. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 28 DE MARZO, DÍA DE RECUERDO Y HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA. (969750A)

Los portavoces del Grupo Municipal PSPV-PSOE, PP, COMPROMIS, SI SE PUEDE QUART y CIUDADANOS, presentan la siguiente declaración institucional consensuada, que literalmente transcrita dice así:

"28 de marzo, Día de recuerdo y homenaje a las víctimas de la guerra civil y la dictadura

LLAMAMIENTO

La Red de Municipios para la puesta en valor de la Memoria Histórica (XARXA MEMÒRIA), impulsada por la FVMP, como voz del municipalismo memorialista valenciano, tiene en su agenda el 28 de Marzo como día institucional de recuerdo a las Víctimas de la Guerra de España y la dictadura. Por ello, considera necesario realizar un LLAMAMIENTO a los ayuntamientos para que organicen actuaciones en sus localidades, contando con la participación de las asociaciones locales memorialistas y culturales que así lo decidan.

Efectivamente, la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8168, de 13 de noviembre de 2017) declara en su artículo 36 el día 28 de cada año como Día de recuerdo y homenaje a las víctimas de la guerra civil y la dictadura. Además, encomienda a las instituciones públicas el impulso en esta fecha de actos de reconocimiento y homenaje con el objeto de mantener su memoria y reivindicar los valores democráticos y la lucha del pueblo valenciano por sus libertades.

Ahora, en marzo de 2022, pensamos en Ucrania y tenemos más presente que nunca el horror de la guerra y el dolor que tienen que soportar las víctimas. La invasión de Ucrania llevada a cabo por la Federación Rusa, en pleno siglo XXI y en territorio europeo, nos muestra no sólo la fragilidad del sistema democrático en los ataques provenientes del autoritarismo, sino también el terror que provoca la guerra de Putin entre la población civil. Nos retrotrae a nuestra propia Historia, al golpe de estado de 1936 y a la generada Guerra de España, activa, militarmente hasta 1939.

La Guerra de España, ganada militarmente por los golpistas a la democracia republicana, abrió un largo periodo de persecución y represión a cuantos asentaban su predicamento y sus convicciones en la convivencia social democrática.

Las Víctimas fueron aquellas personas, con nombre y apellidos, que vivieron con normalidad la Segunda República: niños y niñas que iban a las escuelas, adolescentes trabajando o estudiando, afiliándose a los sindicatos libres; participando en la vida política, como elector o elegible, asociándose voluntariamente a la formación política con la que se identificaba; adquiriendo la prensa o escuchando la radio para estar informado; uniendo su vida en matrimonio, o desuniéndolo, siguiendo la normativa civil; observando una eclosión cultural de libertad y de libre pensamiento.



En suma, las Víctimas fueron personas corrientes, demócratas, conservadores o progresistas en el orden económico - social, que, todos en el mismo paquete, fueron considerados rojos peligrosos y que, por auxilio a la rebelión militar (un verdadero contrasentido) se les privó de su posición social, de sus trabajos, de su idioma y de su cultura, de sus propiedades y de hasta su vida.

El plan de exterminio inicial se concretó en un nuevo orden de partido único (movimiento nacional), sindicato obligatorio único, sin división de poderes, conciliado con la Iglesia Católica, y con una cerrada oligarquía económica. Las Víctimas fueron aquellos que no comulgaron con los principios nazis y fascistas iniciales, y con la autarquía política y económica corrupta, afianzada por un régimen policial en connivencia con la Judicatura (del Tribunal contra la represión del comunismo y la masonería hasta el Tribunal de Orden Público).

El sangriento golpe de Estado de 1936 condujo hasta la feroz dictadura dejando un reguero de Víctimas. Personas depuradas, represaliadas, huidas, perseguidas, encarceladas, deportadas, muertas. Personas atemorizadas infinitamente que vivieron secretamente el dolor y la ignominia, renunciando, muchos de ellos, a trasladar a sus familias su propia impotencia y su sentimiento de derrota y amargura. Esas vergüenzas sufridas en soledad merecen un sincero recuerdo y reconocimiento contra la infamia construida, instalada y alimentada por el franquismo.

Desde una posición siempre vigilante y defensora de la convivencia democrática, con la vista y el corazón puestos ahora en la Guerra de Ucrania, los Ayuntamientos como parte de la administración más cercana al conjunto de la ciudadanía, recuerdan y homenajean a las Víctimas de la Guerra de España y de la Dictadura.

28 de Marzo, en recuerdo a las Víctimas"

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar la declaración.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Sanmartín (PP)

Yo quería hacer un ruego y es en la partida la Fila de Quart que hay gente que tiene campos, bueno pues ahí llevan unos meses que les están rompiendo las vallas, son todo labradores de poca monta todos ... gente normal, ya no es por la cosecha si no que les están haciendo daño en los campos y casetas, rompen las casas, sistemas de riego, más que nada para ver si puede haber más vigilancia, no van por la noche ... ya han cogido a más de uno a las 6'30 de la tarde ... rompen cosas, se llevan cosas...

15. COMUNICACIONES



Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de:

- Sentencia núm. 385/2020, de fecha 7 de octubre de 2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, núm. 8 de Valencia, que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a Consuelo Vicente Tornero, María Amparo Toboso Boix, Belén Rodríguez Rubio, Angeles Paz Navarro Gimeno, María Mercedes Griño Palés y Josefa Benavent Ferri, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de fecha 15 de noviembre de 2017, sobre retribución de los puestos de Técnico Medio Administración General, A2, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet de 9 de enero de 2018, inadmitiendo las alegaciones de las recurrentes a los Presupuestos del Ayuntamiento, plantilla y relación de puestos de trabajo y contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet de 9 de enero de 2018, sobre aprobación definitiva de los presupuestos generales de 2018, relación de plantilla y relación de puestos de trabajo, publicado en el BOP de Valencia en fecha 18 de enero, anulando los actos administrativos impugnados respecto a los seis puestos de Técnico de Administración General ocupados por las actoras sobre el nivel de complemento de destino y específico asignado, con asignación de los niveles reclamados de complemento de destino 26 y complemento específico B, con abono de las retribuciones dejadas de percibir y cotizaciones sociales e intereses, desde la fecha de aprobación de la RPT impugnada directamente.
- Sentencia núm. 845/21, de fecha 23 de noviembre de 2021, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2, que estima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Quart de Poblet, contra la Sentencia núm. 385/2020, de 7 de octubre, dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 8 de Valencia, en el procedimiento abreviado 192/2018, compareciendo como parte apelada Consuelo Vicente Tornero, María Amparo Toboso Boix, Angeles Paz Navarro Gimeno, María Mercedes Griño Pales y Josefa Benavent Ferri. Revoca la sentencia apelada en lo relativo a la asignación de los complementos específicos y de destino que la misma realiza, debiendo estar a la valoración que de dichos puestos realice el Ayuntamiento demandado.
- Sentencia núm. 91/2022, de fecha 14 de marzo de 2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Valencia, Procedimiento Abreviado 473/2021, que desestima íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Carlos de la Cruz Pascual, contra el Ayuntamiento de Quart de Poblet y declara ajustado a Derecho el Decreto de la Alcaldía núm. 4577, del año veintiuno, del Ayuntamiento de Quart de Poblet, de fecha 29 de septiembre de dos mil veintiuno, que desestimo el recurso de reposición interpuesto contra los recibos 293170-2 y 293171 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, condenando al recurrente al pago de las costas procesales.
- Sentencia núm. 271/2022, de fecha 9 de marzo de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, que inadmite el recurso de apelación por razón de la cuantía referido a las liquidaciones PLUS 001/2015/65/1/2, PLUS 001/2015/65/1/3 y PLUS 001/2015/65/1/4. Estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la mercantil Rasisa S.L., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 3 de Valencia núm. 257/2021 de fecha 7-7-2021 en el PO 169/20, y revoca parcialmente la referida sentencia en cuanto al pronunciamiento de inadmisión del recurso contencioso administrativo interpuesto contra la liquidación IIVTNU 781988, debiendo declararse la prescripción del derecho de la administración a practicar liquidación de dicho impuesto referido al mentado inmueble, desestimándose en lo demás el recurso de apelación interpuesto.



AJUNTAMENT DE

Quart
de Poblet

Secretaria

- Sentencia núm. 81/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, que estima el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Quart de Poblet, contra Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 11 de abril de 2019, declarando a dicha administración municipal responsable por infracción del art. 116.3g) del Texto Refundido de la Ley de Aguas e imponiendo la sanción de multa de 1.000€. Se declara contraria a derecho y anula la resolución impugnada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintidós, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.